



MADRID.—Parte central de la Puerta de Alcalá. Todavía en sus muros de granito se ven los impactos de los franceses. Pero los aguerridos ejércitos napoleónicos fueron derrotados. ¡Tampoco pasarán ahora los fascistas de Hitler y de Mussolini, ante el empuje formidable del pueblo español!

PROGRAMA MINIMO DEL PARTIDO SOCIALISTA COSTARRICENSE

PRIMERO—Organización de la economía nacional mediante un plan científico de control económico por parte del Estado. Dicho plan deberá comprender:

a) Establecimiento de un banco central del Estado, o transformación del Banco Internacional, de manera que controle todo el sistema de crédito de la nación, siga siendo el único emisor, regule la circulación monetaria, la tasa de interés y los cambios sobre el exterior, monopolizando al efecto las divisas extranjeras que son producto del trabajo social convertido en artículos de exportación. Serán también funciones del banco central el redescuento de documentos de carácter mercantil, el servicio de la tesorería del Gobierno de la República, la adquisición de valores y de metales para fortalecer las reservas bancarias y, en general, el efectuar toda clase de operaciones compatibles con su naturaleza de banco central.

b) Nacionalización efectiva de las minas, bosques, fuerzas hidráulicas y productos del subsuelo.

c) Control de los medios de comunicación, de los servicios cablegráficos e inalámbricos, ferrocarriles, teléfonos y fuerza eléctrica.

d) Revisión de empréstitos y de concesiones, desconociendo todos aquellos contratos que lesionen los intereses comunales, que se hayan obtenido mediante el fraude o el soborno, o que encadenen la autonomía política o económica del Estado.

e) Supresión de todos los privilegios e implantación de la igualdad fiscal entre nacionales y extranjeros, de modo que estos últimos tengan que someterse a las leyes, paguen iguales impuestos y corran los mismos riesgos que los costarricenses.

f) Implantación de impuestos progresivos, que no afecten el patrimonio familiar, sobre la propiedad, capital en funciones de lucro, capital ocioso que emigra al extranjero, utilidades, rentas y herencias, en tal forma que el Estado disponga de fondos bastantes para llevar a cabo su labor económico-social.

g) Multiplicación de los medios de transporte y mejoramiento de la producción agrícola, industrial y minera, mediante la apertura de caminos, habilitación de nuevas tierras cultivables y la implantación de sistemas técnicos con maquinaria moderna, que permitan una intensa producción a bajo costo en beneficio de la comunidad.

h) Legislación agraria que acabe con el latifundio y con las tierras acaparadas con fines de especulación.

SEGUNDO.—Promulgación de una ley de trabajo y previsión social, que estimule y garantice plenamente a las organizaciones obreras y campesinas de asalariados, así como a los artesanos libres, empleados y demás trabajadores intelectuales o manuales, de acuerdo con los siguientes puntos:

a) Fijación de un salario mínimo vital, con un máximo de cuarenta horas semanales de trabajo.

b) Inembargabilidad absoluta de sueldos y de salarios.

c) Reconocimiento del derecho de huelga y adopción obligatoria de contratos de trabajo, colectivos o individuales según el caso.

d) Higienización de habitaciones para el proletariado urbano y campesino, en haciendas, fábricas y minas. Organización científica de la Salubridad Pública, con carácter de servicio social.

e) Protección amplia de la mujer y del niño, reglamentando las condiciones de trabajo en relación con la maternidad.

f) Apoyo a la formación de sindicatos de empleados, obreros y campesinos, y al establecimiento de cooperativas agrícolas e industriales de producción y consumo.

g) Seguros obligatorios en favor de las clases trabajadoras del campo y de la ciudad, intelectuales y manuales, por accidentes de trabajo, enfermedad, paro forzoso, vejez, jubilación y muerte.

h) Legislación que proteja a los empleados públicos, mediante el establecimiento del servicio civil una vez depurado el personal.

TERCERO.—Reorganización de la enseñanza, tomando en cuenta estos postulados:

a) Fundación de la Universidad Popular Autónoma, con orientaciones definidas hacia un sistema más humano de justicia social aplicable a nuestro medio.

b) Cursos obligatorios, tanto en la Universidad Popular como en las escuelas secundarias, que permitan adquirir una cultura completa sobre el origen, desarrollo y crisis del actual régimen capitalista.

c) Adopción de un plan de estudios en el que los problemas económicos y sociales, los asuntos de índole regional, la historia documentada de concesiones y empréstitos, y las cuestiones internacionales que nos afectan, constituyan la médula de la enseñanza.

d) Creación de cursos gratuitos para trabajadores intelectuales y manuales, sus mujeres y sus hijos, con aquellas disciplinas históricas, políticas, jurídicas y técnicas necesarias para que estén en aptitud de intervenir conscientemente en la transformación de la sociedad actual.

e) Creación de misiones culturales bajo el control y con los mismos postulados de la Universidad Popular.

f) Intensificación de la enseñanza primaria y de artes y oficios, gratuita y obligatoria, dando preferencia a la educación rural en las escuelas elementales para campesinos.

g) Elementos de aprendizaje gratuitos para los trabajadores intelectuales y manuales, sus mujeres y sus hijos, en las escuelas primarias, en los colegios superiores y en los cursos universitarios.

h) Comedores escolares gratuitos en todos los centros de enseñanza para los hijos de los trabajadores, tanto en el campo como en la ciudad.

CUARTO.—a) Revisión de tratados comerciales en defensa de la economía nacional.

b) Desconocimiento de la Doctrina de Monroe, gestionando ante la Liga de las Naciones que no se mencione dicha Doctrina en el artículo 21 del Pacto Constitutivo.

c) Desconocimiento del Tratado Bryan-Chamorro.

d) Desconocimiento del Protocolo canalero Oreamuno-Hughes.

e) Adopción de la esencia de las Doctrinas Calvo, Drago y Estrada como normas de política internacional.

QUINTO.—Igualdad de todos los derechos civiles y políticos del hombre y de la mujer.

Nota.—Este programa, estudiado y discutido en varias sesiones, se aprobó finalmente en San José de Costa Rica, a los diez días del mes de agosto de 1935, por votación unánime de la asamblea, como consta en el Acta de Fundación del Partido Socialista Costarricense.